

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	091 del 26 de Abril de 2017
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOCIONAR LA PUBLICIDAD DEL LOGO Y MARCA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP EN EL FESTIVAL ORAL PIEDECUESTACUENTA 2017 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000,00).
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	JULIO CÉSAR GONZÁLEZ NUÑEZ CC. No. 91.471.955
SUPERVISOR:	SOFIA URIBE JAIMES PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PRENSA Y COMUNICACIONES
FECHA DE INICIACION:	26 Abril de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 Abril de 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	PRENSA Y COMUNICACIONES

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ NUÑEZ** C.C. No. **91.471.955** expedida en Bucaramanga, como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 091 del 2017, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOCIONAR LA PUBLICIDAD DEL LOGO Y MARCA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP EN EL FESTIVAL ORAL PIEDECUESTACUENTA 2017 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER”**.

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 091 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No. **17A00251** POR VALOR DE \$344.000, CDP No. **17L00258** POR VALOR DE \$312.000, CDP No. **17S00190** POR VALOR DE \$144.000 DE FECHA 26 de abril de 2017 y RP. No. **17A00275**, No. **17L00276**, y No. **17S00218**, DEL 26 DE ABRIL DE 2017

3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo Contrato No. 091 de 2017, firmado el día 26 de Abril de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #091 de 2017	-	\$ 800.000,00
1	26-abr-17	ACTA DE INICIO	-	-
2	10-may-17	ACTA DE PAGO ÚNICO	\$ 800.000,00	-
SUB-TOTAL			\$ 800.000,00	-
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA			\$ 0,00	-
SUMAS IGUALES			\$ 800.000,00	\$ 800.000,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 091 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente Acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente Acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

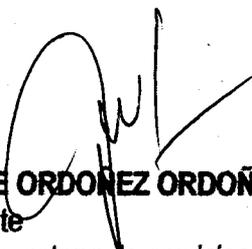
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 091 de 2017, celebrado entre la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ NUÑEZ**, identificado con CC. No. 91.471.955 expedida en Bucaramanga, con el fin de suscribir el Acta de Liquidación del Contrato No. 091 de 2017 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOCIONAR LA PUBLICIDAD DEL LOGO Y MARCA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP EN EL FESTIVAL ORAL PIEDECUESTACUENTA 2017 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**.

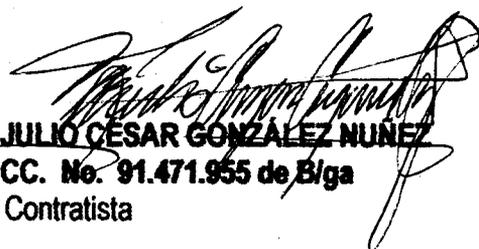
DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, y se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del Contrato No. 091 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente Acta de Terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuestana a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2017.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



JULIO CÉSAR GONZÁLEZ NÚÑEZ
CC. No. 91.471.955 de B/ga
Contratista



SOFIA URIBE JAIMES
Supervisor(a)
Piedecuestana de servicios Públicos ESP